



**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -MECIP -  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**



**COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL**  
**ESTÁNDAR: PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO**  
**FORMATO: Análisis Estándar de Control por Dependencia**  
**Nº: 22**

(1) <b>DEPENDENCIA:</b> Dirección de Investigación	
(2) <b>VALORACIÓN (PUNTAJE) :</b>	4,5
(3) <b>INTERPRETACIÓN</b>	ADECUADO
<b>(4) Evaluación General a los Criterios Base de Existencia e Implementación del Estándar de Control.</b>	

En base a la de Encuesta Percepción del Estándar de Control "PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO", la interpretación de los criterios definidos en el Formato 13 "Encuesta de Percepción del Estándar de Control Desarrollo de Talento Humano", la dependencia obtuvo una calificación global de **4,5** con rango de interpretación "**ADECUADO**".

El resultado demuestra un alto grado de percepción y evidencia que los encuestados tienen conocimientos de la aplicación de los criterios definidos al interior de la Institución en su accionar cotidiano.

Para llegar a un nivel más importante se rediseñará estrategias y acciones para introducir los ajustes correspondientes.

(5) Acciones de Diseño e Implementación	(6) Acciones de Ajuste a la Implementación
1. Fortalecer la implementación del Código de Buen Gobierno para mejorar la confianza entre la alta dirección y los funcionarios.	El Comité de Control Interno y el Equipo MECIP deberán definir actividades de seguimiento, monitoreo y de ajustes según las necesidades que surgen en el proceso de implementación del MECIP.

<b>Elaborado por:</b> Econ. Antonio Ismael Moraez 	<b>Fecha:</b> Abril 2015
<b>Revisado por:</b> Lic. Aldo Joel Villalba Osorio 	<b>Fecha:</b> Abril 2015
<b>Aprobado por:</b> Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara 	<b>Fecha:</b> Abril 2015





**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -MECIP -  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**



**COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL**  
**ESTÁNDAR: PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO**  
**FORMATO: Análisis Estándar de Control por Dependencia**  
**Nº: 22**

**(1) DEPENDENCIA:** Dirección de Bienestar Institucional

**(2) VALORACIÓN (PUNTAJE) :** **2,5**

**(3) INTERPRETACIÓN** **DEFICIENTE**

**(4) Evaluación General a los Criterios Base de Existencia e Implementación del Estándar de Control.**

En base a la de Encuesta Percepción del Estándar de Control "PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO", la interpretación de los criterios definidos en el Formato 13 "Encuesta de Percepción del Estándar de Control Desarrollo de Talento Humano", la dependencia obtuvo una calificación global de **2,5** con rango de interpretación "**DEFICIENTE**".

El resultado demuestra un grado de percepción DEFICIENTE y evidencia que los encuestados tienen pocos conocimientos de la aplicación de los criterios definidos al interior de la Institución en su accionar cotidiano.

En consecuencia, para llegar a un nivel más importante se rediseñará estrategias y acciones para introducir los ajustes correspondientes.

<b>(5) Acciones de Diseño e Implementación</b>	<b>(6) Acciones de Ajuste a la Implementación</b>
--	---

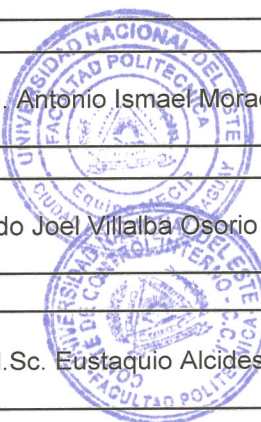
1. Orientar las acciones de la institución pública hacia el cumplimiento de su objeto social.
2. Fortalecer la confianza en los funcionarios en cuando a las actuaciones de la alta dirección.
3. Delegar responsabilidades que contribuyen a la oportuna toma de decisiones.
4. Asumir compromiso por parte de la alta dirección para con el diseño y cumplimiento de las políticas y prácticas del desarrollo del Talento Humano.
5. Facilitar la comunicación y retroalimentación entre los niveles de la organización.

El Comité de Control Interno y el Equipo MECIP deberán definir actividades de seguimiento, monitoreo y de ajustes según las necesidades que surgen en el proceso de implementación del MECIP.

<b>Elaborado por:</b> Econ. Antonio Ismael Moraez		<b>Fecha:</b> Abril 2015
---	--	--------------------------

<b>Revisado por:</b> Lic. Aldo Joel Villalba Osorio		<b>Fecha:</b> Abril 2015
---	--	--------------------------

<b>Aprobado por:</b> Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara		<b>Fecha:</b> Abril 2015
---	--	--------------------------







**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -MECIP -  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**



**COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL**  
**ESTÁNDAR: PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO**  
**FORMATO: Análisis Estándar de Control por Dependencia**  
**Nº: 22**

**(1) DEPENDENCIA:** Dirección Académica

**(2) VALORACIÓN (PUNTAJE) :**

**4,8**

**(3) INTERPRETACIÓN**

**ADECUADO**

**(4) Evaluación General a los Criterios Base de Existencia e Implementación del Estándar de Control.**

En base a la de Encuesta Percepción del Estándar de Control "PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO", la interpretación de los criterios definidos en el Formato 13 "Encuesta de Percepción del Estándar de Control Desarrollo de Talento Humano", la dependencia obtuvo una calificación global de **4,8** con rango de interpretación "**ADECUADO**".

El resultado demuestra un alto grado de percepción y evidencia que los encuestados tienen conocimientos de la aplicación de los criterios definidos al interior de la Institución en su accionar cotidiano.

Para llegar a un nivel más importante se rediseñará estrategias y acciones para introducir los ajustes correspondientes.

**(5) Acciones de Diseño e Implementación**

**(6) Acciones de Ajuste a la Implementación**

1. Fortalecer la implementación del Código de Buen Gobierno para mejorar la confianza entre la alta dirección y los funcionarios.

El Comité de Control Interno y el Equipo MECIP deberán definir actividades de seguimiento, monitoreo y de ajustes según las necesidades que surgen en el proceso de implementación del MECIP.

**Elaborado por:** Econ. Antonio Ismael Moraez

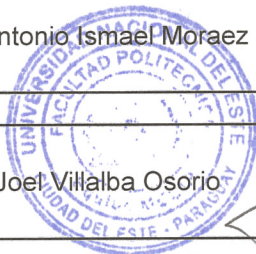
**Fecha:** Abril 2015

**Revisado por:** Lic. Aldo Joel Villalba Osorio

**Fecha:** Abril 2015

**Aprobado por:** Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara

**Fecha:** Abril 2015







**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**



**COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL**  
**ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO**  
**FORMATO: Análisis Estándar de Control – Consolidado Institución**  
**Nº: 17**

<b>(1) VALORACIÓN (PUNTAJE) :</b>	<b>3,1</b>
<b>(2) INTERPRETACIÓN</b>	<b>SATISFACTORIO</b>
<b>(3) Evaluación General a los Criterios Base de Existencia e Implementación de Estándar de Control</b>	

En base a la de Encuesta Percepción del Estándar de Control "**DESARROLLO DE TALENTO HUMANO**", la interpretación de los criterios definidos en el Formato 13 "Encuesta de Percepción del Estándar de Control Desarrollo de Talento Humano", la INSTITUCIÓN obtuvo una calificación consolidada de **3,1** con rango de interpretación "**SATISFACTORIO**".

Dicho resultado demuestra un alto grado de percepción y evidencia que los encuestados tienen conocimientos de la aplicación de los criterios definidos al interior de la Institución en su accionar cotidiano.

No obstante, para llegar a un nivel más importante se debe rediseñar estrategias y acciones para delimitar los ajustes correspondientes.

<b>(4) Acciones de Diseño e Implementación</b>	<b>(5) Acciones de Ajuste a la Implementación</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los mecanismos internos y/o con apoyo externo para la selección de Funcionarios del nivel gerencial.</li> <li>Diseñar mecanismos y definir estrategias para la socialización de la implementación de Políticas de Desarrollo de Talento Humano al interior de la Institucional.</li> <li>Fortalecer los procesos de socialización de las informaciones institucionales con los integrantes de la dependencia.</li> <li>Utilizar los resultados de la evaluación del desempeño como insumo para programar acciones de capacitación y desarrollo de los Funcionarios.</li> <li>Adoptar y socializar un Plan Institucional de Incentivos Pecuniarios y no Pecuniarios.</li> <li>Adoptar y ejecutar programas de bienestar social laboral.</li> <li>Diseñar y socializar un Plan Institucional de Formación y Capacitación para todos los funcionariados.</li> <li>Establecer acuerdos de gestión como mecanismos de evaluación de la gestión de los gerentes públicos.</li> </ol>	<p>El Comité de Control Interno y el Equipo MECIP deberán definir actividades de seguimiento, monitoreo y de ajustes según las necesidades que surgen en el proceso de implementación del MECIP.</p>

<b>Elaborado por:</b> Econ. Antonio Ismael Moraez	<b>Fecha:</b> Abril 2015
<b>Revisado por:</b> Lic. Aldo Joel Villalba Osorio	<b>Fecha:</b> Abril 2015
<b>Aprobado por:</b> Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara	<b>Fecha:</b> Abril 2015



*Antonio Ismael Moraez*  
*Aldo Joel Villalba Osorio*  
*Eustaquio Alcides Martínez Jara*